

la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 28 de Marzo de 1990.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989

III.C.581

Presentada la Cuenta General del Presupuesto así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Albelda de Iregua, a 6 de Abril de 1990.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Declaración de toda la transmisión de bienes inmuebles o constitución o transmisión de derechos reales

III.C.582

De conformidad con la nueva normativa reguladora de las Haciendas Locales, toda transmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como la constitución o transmisión de derechos reales sobre los mismos, por cualquier título, deberá ser puesta en conocimiento de la Administración Financiera Municipal, por parte de los interesados, en el plazo de 30 días desde su formalización, o en el plazo de seis meses cuando se trate de actos por causa de muerte.

Cualquier información adicional que se deseen al respecto será facilitada en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento (Plaza España, 1).

Alfaro, a 5 de Abril de 1990.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989

III.C.583

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1989, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Arenzana de Abajo, a 4 de Abril de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

III.C.601

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañares, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Abril de marzo de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Castañares de Rioja, a 9 de Abril de 1990 de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990

III.C.602

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilleja, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de

conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hormilleja, a 9 de Abril de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1989

III.C.589

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 459 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto Unico de 1989, de la que forman parte la Liquidación del Presupuesto, la Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Dicho expediente queda expuesto al público en esta Secretaría General durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan presentarse sobre el particular.

Lardero, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Exposición pública del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación n° 1

III.C.590

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo último, aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n° 1 promovido por la mayor parte de sus propietarios y redactado por el Arquitecto D. Domingo García Pozuelo.

Dicho proyecto, juntamente con el expediente que se instruye al efecto, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la fecha que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja pueda ser examinado en esta Secretaría Municipal por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lardero, 6 de Abril de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Modificación Plan General en parcela "Cáritas" La Estrella: aprobación inicial

III.C.591

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de Abril de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial referido a: "Modificación Plan General de Ordenación Urbana en parcela "Cáritas" en Barrio de La Estrella".

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 9 de Abril de 1990.— El Alcalde.

Estudio de detalle en calle Santiago, n° 6: aprobación inicial

III.C.592

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de Abril de 1990, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de: "Estudio de Detalle en calle Santiago, n° 6."

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de quince días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.